MINISTERIO DE AMBIENTE

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE

IRECCION REGIONAL DE COLÓN

RESOLUCION AG -0342-2005 OBRAS EN CAUCES NATURALES

RESOLUCION ARC- 003 --2015

CONSIDERANDO

Que la Empresa MINERA PANAMÁ, S.A inscrita en la ficha: 303869,Rollo 46505: Imagen 96, cuyo representante legal es Alberto Casas Bou, portador de la identidad personal Nº E-8-112336, sentó solicitud para que se le otorgue autorización para establecer **de 2** ataguías temporales para facilitar construcción de la presa Norte de arranque de relave del proyecto Mina Cobre Panamá, (obras que se usan para encauzar flujos de agua, su uso es común cuando se realizan obras de infraestructura en cauces de ríos y surge la necesidad de desviar el flujo de agua, para conseguir un área de trabajo seca) y se encuentra en la parte media de la sub-cuenca del Rio del Medio, y una (1) ataguía temporal en la quebrada Jujuca ubicadas en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso Provincia de Colón.

Que el día 20 de mayo del 2015, se realizó la inspección de campo por funcionarios del Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Colón, y se verificó en el sitio las necesidades de construir las ataguías para realizar actividades en el área de la presa de relave.

Que el artículo 80 de la ley 41 de 1998 establece que se podrán realizar actividades que varíen el régimen de la naturaleza o la calidad de las aguas o que alteren los cauces, con la autorización de la Autoridad Nacional del Ambiente, en concordancia con lo señalado en el artículo 23 de la referida ley.

Que la Empresa MINERA PANAMA, S.A, cuenta con la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, Categoría III; del proyecto denominado MINA DE COBRE PANAMA.

Que conforme a las consideraciones técnicas, la solicitud es viable y cónsona con las normas ambientales.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la autorización a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A inscrita en la ficha: 303869, Rollo 46505: Imagen 96, cuyo representante legal es Alberto Casas Bou, portador de la identidad personal Nº E-8-112336, para establecer 2 **ataguías la** parte media de la sub- cuenca del Rio del Medio en las coordenadas geográficas WGS 84 0982987.414 N -0538034.589 E y WGS 84 0982057.000 N – 0537456.091 E, en y un (1) ataguía temporal en la Quebrada Jujuca en la coordenada geográfica WGS 84 0982672.762 N – 0536459.161 E localizados en el corregimiento de San José del General, distrito Donoso Provincia de Colón..

SEGUNDO: El Ministerio del Ambiente, autoriza a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A, construir un Muro de contención o Poza de sedimentación para el control de la erosión, producida por el movimiento de tierra que da dará para el establecimiento de 3 ataguías del proyecto Mina de Cobre Panamá, ubicados en la parte media de la sub cuenca del Rio del Medio y la Quebrada Jujuca.

TERCERO: : El Ministerio del Ambiente, Ordena a la EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A cumplir con la legislación vigente y está obligado a evitar contaminación de las fuentes objeto de este permiso o autorización, como de contribuir a la protección, conservación de la cuenca hidrográfica, garantizar el caudal ecológico y el libre paso a la fauna acuática, del área.

FIEL COPIA DE ORIGINAL

FECHA: 16/7/15

CUARTO: La EMPRESA MINERA PANAMÁ, S.A, con la finalidad de estabilizar taludes y evitar arrastre de sedimentos a cuerpos de agua que puedan provocar turbiedad, deberá implementar técnicas de conservación de suelos y re vegetación en los mismos.

QUINTO: Contra la presente Resolución se podrá interponer, recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a partir de su notificación.

DERECHO: Ley Nº 41 de julio de 1998

Decreto Ley Nº 35 de 22 de septiembre 1966.

Decreto Ejecutivo Nº.70 de 27 de julio de 1973.

Resolución AG-0342-2005 - Obras en Cauces Naturales

Dado en la ciudad de Colón a los (16) días del mes de Julio del 2015

Colón, 16 (DIECISEÍS) de Julio 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. ISIS DEL CARMEN GONDOLA

DIRECCION REGIONAL DEL AMBIENTE - COLÓN.

ICG/ig

C.c Expediente

3:00 p.m. 17 7 2015 AG-0342-2005 MC-203-2015 Sandra Rodriguez 3-122228

"La Cooperación en la Esfera del Agua"

16/7/15